



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) BIENIO 2025-2026**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 119 numerales 1 y 49 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 160 inciso 2 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.8.2 del Decreto Único Reglamentario del SGR No. 1821 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para: *“incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.”*
- b. Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala: *“los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.”*
- c. Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el artículo 2.1.1.8.2 que, dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026.

Se  
Haly

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) BIENIO 2025-2026"

- d. Que mediante el Decreto No 2025070002360 del 28 de mayo de 2025, del Departamento de Antioquia, "Por medio del cual se prioriza, aprueba y designa el ejecutor del proyecto de inversión: Mejoramiento y construcción de OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA LA LORENA-MARATON ETAPA 3, DE LA SUBREGION SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -BPIN 2025003050002, con recursos del Sistema General de Regalías", le fue asignado para el proyecto Obras complementarias de la vía la Lorena- Maraton etapa 3, de la Subregión suroeste del Departamento de Antioquia y financiado con recursos del SGR-Asignaciones para la inversión Regional 60%, sin situación de fondos y en el cual se designa a la Secretaría de Infraestructura Física, como entidad ejecutora, los cuales serán ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.
- e. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No 2025020022192 del 9 de junio de 2025.
- f. Que los recursos aprobados se incorporarán en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías de la Secretaría de Infraestructura Física para el proyecto: "Mejoramiento y construcción de obras complementarias de la vía La Lorena – Maratón etapa 3, de la subregión suroeste del Departamento de Antioquia, identificado con BPIN 2025003050002".

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción de la Posición Presupuestal
1-R003	772H	T11020600201030301	C	170165	\$24.272.420.632	Asignación para la Inversión Regional 60%
				<b>Total</b>	<b>\$24.272.420.632</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo con el siguiente detalle:

*[Handwritten signature]*

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) BIENIO 2025-2026"

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción del Proyecto
1-R003	711B	S-3	C24021	170165	\$24.272.420.632	Mejoramiento y construcción de obras complementarias de la vía La Lorena – Maratón etapa 3, de la subregión suroeste del Departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$24.272.420.632</b>	

**Artículo Tercero.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



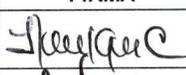
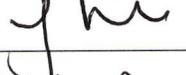
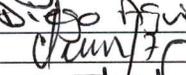
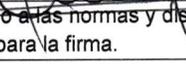
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General



**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		13-6-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		13-6-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		13-6-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		13-6-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		17/06/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		17-06-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.